

Demandante: Jorge William Bedoya Gil
Radicado: 05001 31 05 016 2012 00317 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memorial que obra a folio **232**:

En cuanto a la solicitud que hiciera la apoderada de la parte ejecutante de oficiar al señor **Fabio de Jesús Serna Aristizabal** en calidad de Administrador del **EDIFICIO PEREZ VEL P.H** o quien haga sus veces, con el fin de que informe a este Despacho la entidad bancaria y el número de cuenta que posea la propiedad horizontal en la cual se recaudan los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, interés, fondos de imprevistos y demás bienes e ingresos que reciba a cualquier título la demandada.

El **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al señor **Fabio de Jesús Serna Aristizabal** en calidad de Administrador del **EDIFICIO PEREZ VEL P.H** o quien haga sus veces, con el fin de que informe a este Despacho la entidad bancaria y el número de cuenta que posea la propiedad horizontal en la cual se recaudan los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, interés, fondos de imprevistos y demás bienes e ingresos que reciba a cualquier título la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
 JUEZ**

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>008</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>05</u> DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 04 de febrero de 2021

Oficio No. 014

Señores
COLPENSIONES
Medellín, Antioquia

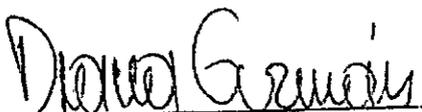
RADICADO 2012 - 00317
DEMANDANTE **JORGE WILLIAM BEDOYA GIL**
DEMANDADO EDIFICIO PEREZ VEL P.H

Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 04 de febrero de 2021, en la que se ordenó:

"PRIMERO: OFICIAR al señor **Fabio de Jesús Serna Aristizabal** en calidad de Administrador del **EDIFICIO PEREZ VEL P.H** o quien haga sus veces, con el fin de que informe a este Despacho la entidad bancaria y el número de cuenta que posea la propiedad horizontal en la cual se recaudan los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, interés, fondos de imprevistos y demás bienes e ingresos que reciba a cualquier título la demandada.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



-2-

Correo Electrónico: j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio José Félix de Restrepo, piso 10, Oficina 1016 Teléfono 2615291

P.D. AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 016-2012-00317-00.